

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	445608
Número de orden de compra a modificar:	129509
Total de la Orden de Compra:	100,000,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Luis Fernando Burgos Mejía
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-04-21 07:54:27

Detalle o justificación
liquidación bilateral

Firma ordenador del gasto
Nombre: HELBERT BENAVIDES
Documento: 80512723

Firma de proveedor
Nombre: Manuel Angelio Marco Antonio
Documento: 723067607



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 129509

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 21 ABR 2025

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. Nro. 80.512.723 expedida en Bogotá D.C.

CARGO: Director Logístico y Financiero (e)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Orden Administrativa de Personal 25-091 del 01 de abril de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00011 del 02 de enero de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: MORARCI GROUP S.A.S.

NIT: 900.110.012-5

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 72.306.607 de Polonuevo (Atlántico)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 129509

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020-LOTE 11 Camperos – RENAULT. ✓

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Mantenimiento y Autopartes

FECHA DE EMISIÓN: 30 de mayo de 2024 ✓

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 30 de noviembre de 2024

VALOR: CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$100'000.000,00) incluido IVA, así: ✓

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 43124 man02 - MT-159. Mantenimiento	4.0	0.55 Metros	9.090.909,00	36.363.636,00
2	CDP 43124 man02 - MT-159. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	9.090.909,00	9.090.909,00
3	CDP 43124 man02 - MT-159. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	9.090.909,00	18.181.818,00
4	CDP 43124 man02 - MT-159. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	9.090.909,00	18.181.818,00
5	CDP 43124 man02 - MT-159. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	9.090.909,50	18.181.819,00
				100.000.000,00	COP

FORMA DE PAGO:

Se realizó el pago en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020".

SUPERVISOR:

El responsable de Mantenimiento Vehicular DIRAF, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2024-016994-DILOF del 04 de junio de 2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra, al señor subintendente SEGUNDO ELIECER NUÑEZ TORRES Analista Logístico de la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2024-021417-DILOF del 15 de julio de 2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ Directora Logística y Financiera designó como apoyo técnico a la supervisión de la orden de compra, al señor Subintendente EDISSON HUMBERTO GONZALEZ CORREA Responsable Mantenimiento Vehicular de la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2024-036432-DILOF del 25 de noviembre de 2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ Directora Logística y Financiera designó como apoyo técnico a la supervisión, a la señorita patrullera de policía ANGIE PAOLA SOLANO FINOL Responsable Mantenimiento Vehicular DILOF.

Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS--2024-038418-DILOF del 09 de diciembre de 2024, el señor

coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA Subdirector Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra, al señor Subteniente JUAN DAVID PIMIENTA GARCIA Analista Mantenimiento Vehicular DILOF.

Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2024-040101-DILOF del 19 de diciembre de 2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la orden de compra al señor subintendente SEGUNDO ELIECER NÚÑEZ TORRES Analista Logístico GUMOV.

PRÓRROGA No. 1 del 14 de noviembre de 2024

Da cuenta el documento de la prórroga 1 que: "Las partes suscriben la prórroga 1 a la orden de compra 129509, estableciendo como fecha de vencimiento el 20/12/24. Soportes mediante solicitud al contratista No. GS-2024-034332-DILOF del 06/11/2024, aceptación del contratista de fecha 07/11/24, solicitud a la ordenación del gasto No. GS-2024-034728-DILOF del 08/11/24, el proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente prórroga, actualizará la garantía única".

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de diciembre de 2024

1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago efectuado se subordinó a la asignación establecida en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
43124 del 23/04/2024	\$1.153.500.000,00	186324 del 31/05/2024	\$100.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

2. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA:

BQ-100086598 certificado: 28374537 anexo: 0
Expedida el 04 de junio de 2024

FECHA DE APROBACIÓN:

13 de junio de 2024

ANEXO DE MODIFICACIÓN:

Anexo Nro.	Certificado Nro.	Fecha de expedición	Objeto	Fecha de aprobación
1	28395098	10/12/2024	Prórroga 1	11/12/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	\$10.000.000,00	14/11/2024	20/06/2025
Prestaciones sociales	\$5.000.000,00	14/11/2024	20/12/2027
Calidad del servicio	\$10.000.000,00	14/11/2024	20/12/2025
Calidad y correcto funcionamiento	\$10.000.000,00	14/11/2024	20/12/2025

4. CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante las constancias de recibido a satisfacción que se relacionan a continuación el supervisor certificó que el contratista prestó los servicios dentro de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra y la prórroga 1, así:

CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
1	26/09/2024	\$10.467.156,51	FC 142363	24/09/2024	\$10.467.156,51
2	20/11/2024	\$4.320.480,00	FC 146560	06/11/2024	\$4.320.480,00
3	10/01/2025	\$55.382.166,90	FC 152805	31/12/2024	\$55.382.166,90
TOTAL RECIBIDO		\$70.169.803,41	TOTAL FACTURADO		\$70.169.803,41

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor Total pagado	Valor pendiente de pago
\$100.000.000,00	\$70.169.803,41	\$29.830.196,59	\$70.169.803,41	\$70.169.803,41	\$0,00

La suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$29.830.196,59) moneda legal, correspondiente al valor no ejecutado del contrato, propia del Registro Presupuestal del Compromiso 186324 del 31/05/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 43124 del 23/04/2024, recurso 10, será liberado por parte del Grupo de Presupuesto del Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

Mediante reporte de pagos del 24 de febrero de 2025, suscrito por la señora mayor CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Jefe Grupo Tesorería General DILOF- Policía Nacional, certificó que se efectuaron los siguientes pago a favor del contratista:

Registro Presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor neto
186324	1087624	368478724	08/10/2024	\$10.467.156,51	\$612.537,00	\$9.854.619,51
	1484524	482275424	12/12/2024	\$4.320.480,00	\$250.501,00	\$4.069.979,00
	25525	35832525	19/02/2025	55.382.166,90	\$3.266.792,00	\$52.115.374,90
VALOR TOTAL PAGADO				\$70.169.803,41	\$4.129.830,00	\$66.039.973,41

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADOS	FECHA	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-020425-DILOF	05/07/2024	Del 01/06/2024 al 30/06/2024
2	GS-2024-023783-DILOF	05/08/2024	Del 01/07/2024 al 31/07/2024
3	GS-2024-026840-DILOF	04/09/2024	Del 01/08/2024 al 31/08/2024
4	GS-2024-030878-DILOF	03/10/2024	Del 01/09/2024 al 30/08/2024
5	GS-2025-007398-DILOF	03/03/2025	Del 01/09/2024 al 30/09/2024 (Alcance al informe presentado mediante la comunicación oficial Nro. GS-2025-030878-DILOF)
6	GS-2024-034039-DILOF	02/11/2024	Del 01/10/2024 al 31/10/2024
7	GS-2024-037883-DILOF	04/12/2024	Del 01/11/2024 al 31/11/2024
8	GS-2025-000525-DILOF	07/01/2025	Del 01/12/2024 al 31/12/2024
9	GS-2025-007389-DILOF	07/03/2025	Del 30/05/2024 al 20/12/2024 informe final de supervisión

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-015509-DILOF del 14/05/2025, se realiza alcance a los siguientes informes de supervisión: GS-2024-034039-DILOF, GS-2024-037883-DILOF y GS-2025-000525-DILOF.

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, el artículo 11 de la

Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. **CONSTANCIAS OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con la misma.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra y la prórroga 1, objetos de la presente liquidación.

A. INFORMES DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

1. Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-017255-DILOF del 06/06/2024, el señor capitán CARLOS ANDRÉS BONILLA OROZCO, Jefe del Grupo Contractual y Seguimiento DIRAF, informó la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos DILOF, el presunto incumplimiento en que incurrió el contratista, como quiera que no había presentado la garantía única que ampara la orden de compra que nos ocupa.

Obra nota en el Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL, del 17/06/2024, del señor CPS-4 JOSUE CIBEL PARRA LARA JOSUÉ CIBEL que indica: *“Mediante correo enviado por el contratista se logra verificar que las pólizas fueron enviadas en tiempo”*.

2. Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-024035-DILOF del 06/08/2024, el señor subintendente SEGUNDO ELIECER NÚÑEZ TORRES, supervisor del contrato, informo a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera la demora en la realización de los mantenimientos, preventivo y correctivo por falta de repuestos generando con ello traumatismos en la prestación del servicio de policía.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-033172-DILOF del 28/10/2024, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos DILOF, recomendó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, el archivo del presunto incumplimiento teniendo en cuenta lo siguiente:

“... en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere respetuosamente a mi General, no adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011”.

Obra nota en el Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL, del 28/10/2024, de la señora teniente coronel REYES PUENTES JULIE PAOLA, que indica: *“Dios y patria buenas tardes, Siguiendo instrucciones de la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, y con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos del mando institucional respetuosamente, me permito emitir el presente documento con las siguientes acciones: ASJUR • Teniendo en cuenta el concepto emitido por el supervisor del contrato, el cual manifiesta que no existe ningún perjuicio en contra de la institución y del grupo de asuntos jurídicos, se autoriza el archivo del proceso...”*.

B. VALOR NO EJECUTADO

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-006617-DILOF del 03/03/2025, el señor subintendente SEGUNDO ELIECER NÚÑEZ TORRES analista logístico y supervisor de la orden de compra, solicitó al señor MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS Representante legal de la empresa MORARCI GROUP S.A.S., informar la aceptación de la liberación de la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$29.830.196,59), correspondiente al valor no ejecutado.

Mediante oficio del 05 de marzo de 2025, el señor MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS Representante legal de la empresa MORARCI GROUP S.A.S., dio respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2025-006617-DILOF, al señor subintendente SEGUNDO ELIECER NÚÑEZ TORRES analista logístico, emitiendo concepto de viabilidad para la liberación de la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$29.830.196,59).

C. CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

En cumplimiento a lo, estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 03 de abril de 2025, mediante la cual hacen constar que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subintendente SEGUNDO ELIECER NÚÑEZ TORRES
Analista Logístico de la DILOF

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra Nro. 129509, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.


SEGUNDO: determinar cómo valor no ejecutado del contrato, la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$29.830.196,59) moneda legal, correspondiente al valor no ejecutado del contrato, propia del Registro Presupuestal del Compromiso 186324 del 31/05/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 43124 del 23/04/2024, recurso 10, el cual será liberado por parte del Grupo de Presupuesto del Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de los amparos de cumplimiento, prestaciones sociales, calidad del servicio, y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

21 ABR 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero (E)

POR EL CONTRATISTA,



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante legal suplente de la empresa MORARCI GROUP S.A.S.

EL SUPERVISOR,



Subintendente **SEGUNDO ELIECER NÚÑEZ TORRES**
Analista Logístico - Dirección Logística y Financiera

Elaborado por: SI. Segundo Eliecer Núñez Torres
Analista Logístico DILOF
Revisado por: PRO.06 Doralina Medrano Perea
Analista Grupo Post contractual
CT. Carlos Andrés Bonilla Orozco
Jefe Grupo Post contractual
TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área de Contratación DILOF
CR. Edwin Orlando Correa Correa
Subdirector Logístico y Financiero DILOF

Fecha de elaboración: 16/04/2025
Ubicación Z:\2025 \Mantenimiento\Movilidad\liquidaciones 2025

